REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 180 De Martes, 18 De Octubre De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001418901120210068200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Angelica Maria De La Hoz De La Cruz	Mirna Luz Sierra Bolaños, Marcial Enrique Ricaurte Torres, Y Otros Demandados.., Liliana Jimenez	14/10/2022	Auto Decide - Nómbrese Curador Ad-Litem A Las Parte Demandadas Señores Liliana Teresa Jimenez Gonzalez, Marcial Enrique Ricaurte Torres Y Vianny Yusely Ricaurte Jimenez, Con El Fin De Notificarle Del Auto De Mandamiento De Pago Al Dr. Andres Alfonso De Avila Carrillo - - Reconocer Personería Al Doctor. Alvaro Jose Herazo Caldera, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido Por La Parte Ejecutante

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

701cce13-7f8b-4664-950c-68eaf7be0831

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 180 De Martes, 18 De Octubre De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220063600	Verbales De Minima Cuantia	Juana Caballero Gomez	Otros Demandados, Arnalrdo Caro Viloria	14/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - La Presente Demanda De Restitución De Bien Inmueble - En Cuanto A Las Medidas Cautelares Solicitadas, En Virtud Del Art. 384 Inc. 2 La Parte Demandante Deberá Prestar Caución A Través De Póliza Judicial Por Valor De Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos (3.400.000) Del Total De La Deuda Causada A Fecha De Presentación De La Demanda.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

701cce13-7f8b-4664-950c-68eaf7be0831